

DECRETO N° 2105 /

TEMUCO, 07 JUL. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, 1672, con fecha de 03 de junio, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Barrio Trapiale - Recuperación de Barrios Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> Marcela Paz Garrido Oliva	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Servicio Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Padre Hurtado – Barrio Trapiales en las siguientes funciones: Realizar todas las gestiones para abastecer a todos los programas de Herramientas y materiales para la ejecución de las actividades - Realizar la distribución y cuidado del material necesario para las actividades de los programas de los 3 barrios - Gestionar los pagos de consumos básicos de cada barrio - ser el nexo administrativo entre la oficina del programa y la municipalidad de Temuco	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 711.000 4 cuotas de \$450.000.-	<b>Monto Total:</b> \$2.061.000.-
<b>Periodo desde :</b> 30/06/2015	<b>Hasta:</b> 30/09/2015
<b>Imputación</b> 214.05.08.001.009 214.05.08.001.010	/



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.061.000. (Dos millones sesenta y un mil pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 / 21.40.508.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Padre Hurtado-Recuperación de Barrios - Barrio Trapilae"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.009	P.Q.B.P.H
SALDO INICIAL	\$16.820.075
PREOBLIGACION	\$ 1.143.000
SALDO FINAL	\$15.677.075
OBW/xsv	

214.05.08.001.010	P.Q.B.T
SALDO INICIAL	\$ 16.724.435
PREOBLIGACION	\$ 918.000
SALDO FINAL	\$ 15.806.435
OBW/xsv	